



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000309-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,



VISTO:

El Expediente de Registro Nº 10538-2016/ORA, de fecha 19 de Agosto del 2016, Informe Nº 232-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 23 de Agosto del 2016 e Informe Nº 0459-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 01 de Setiembre del 2016, sobre reconocimiento y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Expediente de Registro Nº 10538-2016/ORA, de fecha 19 de Agosto del 2016, el servidor **Don NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, trabajador nombrado en el cargo de Auxiliar Sistema Administrativo I, con nivel remunerativo SAC, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita ampliación de bonificación personal del 25% al 30%; y reconocimiento y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N000215-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 23 de Noviembre del 2011, se reconoció la ampliación del porcentaje de la bonificación personal a favor del servidor **Don NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, al 25% calculado sobre la remuneración básica por haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS** de servicios prestados al Estado al 30 de Julio del 2011;



Que, mediante Informe Nº 232-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 23 de Agosto del 2016, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal; y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor **Don NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, acredita al 09 de Mayo del 2016, haber cumplido **TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS** de servicios efectivos prestados al Estado, por





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000309 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

lo que es procedente el reconocimiento de la ampliación de la bonificación personal del 25% al 30%, así como el pago de la Asignación por cumplir **TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS** de servicios prestados al Estado.

Que, con Informe Nº 0459-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 01 de Setiembre del 2016, la Unidad de Planillas informa que el costo de la **Asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado**, a favor del servidor **Don NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, es equivalente a **TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales**, de conformidad al artículo 51 y 54º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 1º del Decreto Regional Nº 0000001-2010-GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre 2010; **y que asciende a la suma de : DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 20/100 SOLES (S/ 10,054.20); y una bonificación mensual de 0.006**, por lo que es necesario proceder a proyectar el acto resolutivo;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la bonificación Personal que venía percibiendo **Don NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, nombrado en el cargo de Auxiliar Sistema Administrativo I, con nivel remunerativo SAC, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 25% al 30%, **por haber cumplido al 09 de Mayo del 2016, TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 006/100 SOLES (S/. 0.006)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000309 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez una **ASIGNACION, de TRES (03) Remuneraciones Mensuales Totales**, ascendente a la suma de **DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 20/100 SOLES (S/ 10,054.20)**, al servidor **Don NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, por cumplir **TREINTA (30) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS**, de servicios efectivos prestados al Estado, al 09 de Mayo del 2016, y una bonificación mensual de S/.0.006, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO.- Disponer, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público a fin de solicitar el financiamiento presupuestal para su programación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL